



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4972 *Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 23 de mayo de 2024 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de Jefe/a de Grupo de Selección y Provisión de personal de gestión y servicios y de Gestión de plantilla y de recursos humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca*

Hechos

1. El día 10 de febrero de 2024 se publicó en el BOIB núm. 20 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 25 de enero de 2024 por la que se convoca la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de Jefe/a de Grupo de Selección y Provisión de personal de gestión y servicios y de Gestión de plantilla y de recursos humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. El día 9 de abril de 2024 se publicó en el portal corporativo del Servicio de Salud de las Illes Balears la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión, de la convocatoria.
3. El día 3 de mayo de 2024 se publicó en el portal corporativo del Servicio de Salud de las Illes Balears la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión, y la lista provisional de puntuaciones obtenidas por las personas admitidas de la convocatoria, de la que resultaba lo siguiente:

JEFE/A DE GRUPO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS Y DE GESTIÓN DE PLANTILLA Y DE RECURSOS HUMANOS									
ASPIRANTES	A) MÉRITOS GENERALES DE CONSIDERACIÓN NECESARIA					B) MÉRITOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO			PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS (A + B)
	ANTIGÜEDAD	NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE CATALÁN	GRADO DE CARRERA PROFESIONAL	ESTUDIOS ACADÉMICOS, FORMACIÓN POSTGRADUADA Y CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL	TOTAL MÉRITOS A)	CURRÍCULUM PROFESIONAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL MÉRITOS B)	
Fernández Irigaray, Dolores	18,000	3,000	0,000	6,155	27,155	1,180	12,500	13,680	40,835
Martínez Pacheco, María José	18,000	0,000	0,000	2,130	20,13	6,370	9,760	16,130	36,26

4. Una vez transcurrido el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la resolución citada en el punto anterior para presentar alegaciones, sin que conste que se haya presentado ninguna alegación, se dicta la resolución definitiva del concurso.

Fundamentos de Derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.



3. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 29 de marzo de 2023 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de Jefe/a de Grupo de Selección y Provisión de personal de gestión y servicios y de Gestión de plantilla y de recursos humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Dolores Fernández Irigaray, con D.N.I. ***6894*G.

2. La persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el BOIB. En aquellos casos en que la persona adjudicataria lo solicite y siempre que se justifique debidamente, el órgano convocante puede conceder una prórroga del citado plazo.

Si, por cualquier motivo, la persona designada no toma posesión del puesto adjudicado, el órgano competente para resolver podrá, si procede, designar la persona candidata que, después de la valoración de méritos, la siguiera por orden de puntuación.

3. La persona nombrada no podrá participar en los concursos de provisión de puestos durante un plazo mínimo de dos años a contar desde el día en que toma posesión del puesto, excepto en los supuestos de remoción o supresión del puesto de trabajo, de redistribución de efectivos u otros supuestos de movilidad forzosa.

4. Los efectos económicos y administrativos del nombramiento solo se producirán una vez se haya efectuado la toma de posesión del puesto adjudicado.

5. Publicar esta resolución en el portal corporativo del Servicio de Salud de las Illes Balears y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 23 de mayo de 2024)

El director gerente de Atención Primaria de Mallorca

Carlos Raduán de Páramo